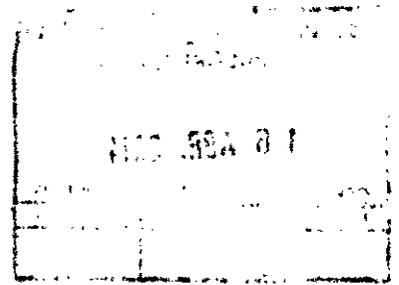




Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00320** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **11 ABR. 2014**

VISTOS

El Informe N° 306-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0669-2014-OSLO-GM-MPMN; Informe N° 056-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 135-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0336-2014-GSC/GM/MPMN; Carta N° 005-2014-GPMD/MOQ y el Informe N° 530-2014-GAJ-GM/MPMN, todo sobre la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO

Que, por Informe N° 336-2014-GSC/GM/MPMN de fecha 27 de febrero del 2014, dirigido al Gerente de Infraestructura Pública y emitido por Gerente de Servicios a la Ciudad, informa que hace llegar adjunto la Ficha Técnica de "Mantenimiento rutinario de las Principales Vías de Evitamiento del Distrito de Moquegua", que recepcionó según Carta N° 005-2014-GPMD/MOQ; Ficha que tiene por objetivo brindar las adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, por lo que solicita que a través de la Sub Gerencia de Estudios se priorice la revisión y aprobación.

Que, a través de Informe N° 056-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de abril del 2014 dirigido al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y emitido por el (e) Área de Supervisión de Estudios, concluye dando CONFORMIDAD a la Ficha Técnica de Mantenimiento, sustentado en que de su evaluación se encuentra de acuerdo a la Directiva: "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y al haberse subsanado las observaciones y su presupuesto de mantenimiento asciende a S/. 372,980.28 (trescientos setenta y dos mil novecientos ochenta con 28/100 nuevos soles), según el siguiente detalle:

DATOS GENERALES			
Nombre de las Actividad	:	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"	
Presupuesto	:	S/. 372,980.28	
Responsable del Proyecto	:	Ing. Gin Pool Manchego Díaz CIP. N° 96578	
Modalidad de Ejecución	:	Administración Presupuestaria Directa.	
Plazo de Ejecución	:	180 Días Calendario	
Ubicación	:	Región	: Moquegua
	:	Provincia	: Mariscal Nieto
	:	Distrito	: Moquegua
	:	Sector	: Distrito de Moquegua

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
C) COSTO DIRECTO		313,428.80
D) COSTO INDIRECTO		59,551.48
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TECNICA)	12	37,611.46
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4	12,537.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2	6,268.58
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1	3,134.29
PRESUPUESTO TOTAL		372,980.28

Que, con Informe N° 0669-2014-OSLO-GM-MPMN, de fecha 08 de abril del 2014, dirigido al Gerente Municipal y emitido por el Jefe de la Oficina de



Supervisión y Liquidación de Obras, remite el presente expediente a Gerente Municipal, el que posteriormente es derivado a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, por Informe N° 306-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que otorga Opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha de: "Mantenimiento rutinario de las Principales Vías de Evitamiento del Distrito de Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

- Actividad - 03999999.
- Meta - 0039 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados.
- Rubro - 18.H Canon Minero.
- Monto S/. 372,980.28 Nuevos Soles.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" el cual tiene como objetivo establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final y la Evaluación Técnica Financiera de las Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública.

Que, revisado el Presente Expediente sobre la Ficha de Mantenimiento "Mantenimiento rutinario de las Principales Vías de Evitamiento del Distrito de Moquegua", aparece que se ha dado conformidad según los Informes técnicos del jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que amerita la aprobación del presente expediente.

Estando a lo dispuesto en la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nros. 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01: la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, que aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", la misma que forma parte de la presente resolución, con un presupuesto total de 372,980.28 nuevos soles y un Plazo de Ejecución de 180 días calendario bajo la modalidad de Administración Directa, con el siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
Nombre de las Actividad	: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"
Presupuesto	: S/. 372,980.28
Responsable del Proyecto	: Ing. Gin Pool Manchego Díaz CIP. N° 96578
Modalidad de Ejecución	: Administración Presupuestaria Directa.
Plazo de Ejecución	: 180 Días Calendario
Región	: Moquegua



Ubicación	:	Provincia	:	Mariscal Nieto
		Distrito	:	Moquegua
		Sector	:	Distrito de Moquegua

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
C) COSTO DIRECTO		313,428.80
D) COSTO INDIRECTO		59,551.48
GASTOS GENERALES (DIRECCIÓN TÉCNICA)	12	37,611.46
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4	12,537.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2	6,268.58
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1	3,134.29
PRESUPUESTO TOTAL		372,980.28

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución presupuestal de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de 372,980.28 nuevos soles y un Plazo de Ejecución de 180 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios a la Ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE